



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la nota presentada por la Secretaria del Club Social y Deportivo Almirante Solier, Señora Ana María de FAGUNDEZ D.N.I. № 4.820.232 solicitando apoyo económico para adquirir elementos de primera necesidad para el mencionado Club; y

CONSIDERANDO

Que esta entidad no cuenta con suficientes recursos económicos para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES SIETE MIL (A 7.000) a nombre de la Sra. Ana María de FAGUNDEZ D.N.I. № 4.820.232 destinado a la compra de elementos necesarios para el Club Social y Deportivo Almirante Solier de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 3º /88.-

USHUAI A, 02 NOV 1988